

especialidad, distinguiremos entre las siguientes categorías:

B0. Diplomados Sociales.

Son aquellas personas contratadas para realizar las funciones propias de su especialidad y que participan en el buen desarrollo de la entidad. Desempeñan fundamentalmente tareas administrativas o de asesoramiento. (Graduados sociales, diplomados en relaciones laborales, etc).

B1. Trabajador Social.

Es la persona que con la titulación correspondiente ejerce las siguientes funciones: fomentar las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de los menores, coordinación con los padres, equipo técnico y profesionales que atienden al menor, y todas aquellas funciones propias de su especialidad.

B2. Educador.

Es quien con la titulación adecuada, habilitación correspondiente o experiencia demostrada, realiza tareas de intervención directa con los menores, son funciones del educador: participar con los técnicos bajo la dirección del director o coordinador correspondiente, en el estudio y elaboración del plan de intervención con cada persona o grupo, programar, preparar y ejecutar actividades de ocio educativo y, específicamente la puesta en práctica de dicho plan y los objetivos a desarrollar que correspondan a su competencia profesional.

Son tareas fundamentales de esta categoría:

- Atender las necesidades básicas de seguridad, alimentación, higiene y salud, dando a estos cuidados un profundo sentido educativo y afectivo.
- Conocer la situación personal y social de los individuos elaborando un proyecto educativo personal que trate de conseguir su inserción familiar, cultural y social.
- Fomentar los procesos de aprendizaje y propiciar la adquisición de hábitos idóneos en su grupo, velando y supervisando su correcta ejecución.
- Promover la dinámica del grupo dentro de los cauces definidos por el equipo educativo.
- Participar en la elaboración del proyecto educativo del centro y en las reuniones programadas.

- Elaborar los informes que en relación a su cometido se soliciten.

B3.- Profesor.

Es quien con la titulación adecuada imparte clases a grupos de menores apoyando sus estudios.

B4.- DUE/ ATS

Es la persona, que en virtud de su titulación, ejerce las funciones sanitarias propias de su especialidad.

GRUPO C.

Se agrupan a esta categoría todos aquellos profesionales que son contratados preferentemente en virtud de su titulación, bachiller, FP2 o equivalente, para ejercer en funciones propias de su especialidad o experiencia demostrada

Pertenecen a este grupo las siguientes categorías profesionales:

C0. Jefe de Administración.

Es quien teniendo la titulación adecuada tiene a su cargo la administración y/o la secretaría del centro o entidad.

C1. Auxiliar educador- cuidador.

Es quien con la preparación adecuada colabora realizando funciones de apoyo con el personal educativo en la puesta en práctica del plan de intervención individual y grupal, ayudando y atendiendo a los usuarios en sus necesidades desarrollo de forma complementaria actividades de ocio o formativas

C2. Monitor de ocio y tiempo libre.

Es quien con la titulación adecuada, colabora directamente en la organización y realización de las actividades de ocio y vida social de los menores, con el apoyo de los educadores de la entidad.

C3. Animador socio-cultural.

Es quien con la titulación adecuada, elabora y desarrolla acciones socio-educativas, con el apoyo de los educadores de la entidad.

C4.- Técnico de integración social.

Es la persona con la titulación adecuada que realiza labores de integración social con apoyo de los educadores de la entidad.